



Núm. Expediente
2024/0000604644

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 58.872.253,67 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL CAPÍTULO 2 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

### Junta de Andalucía

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1331				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	1331060980	G/41C/22116/00	01		147.828,00
ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	1331069080	G/41C/22116/00	01		439.898,22
ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	1331061980	G/41C/22116/04	01		4.882.882,98
ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	1331062980	G/41C/22116/11	01		6.923.894,27
ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	1331063980	G/41C/22116/14	01		5.124.764,00
ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	1331064980	G/41C/22116/18	01		8.059.073,32
ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	1331065980	G/41C/22116/21	01		3.181.995,87
ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	1331066980	G/41C/22116/23	01		3.685.420,41
ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	1331067980	G/41C/22116/29	01		10.024.802,16
ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	1331068980	G/41C/22116/41	01		16.401.694,44
<b>Total gastos aumento</b>					58.872.253,67
<b>MATERIAL SANITARIO</b>	1331060927	G/41C/22108/00	01		58.872.253,67-
<b>Total gastos disminución</b>					58.872.253,67-

## EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 58.872.253,67 euros, que afecta a la sección presupuestaria Servicio Andaluz de Salud, al capítulo 2 del servicio Autofinanciada del programa 41C.

El expediente incrementa las dotaciones presupuestarias de la partida de "Suministro de energía eléctrica, contratación centralizada" (subconcepto presupuestario 22116) del programa de Atención Sanitaria (41C) para dar cobertura a la prórroga por un periodo de seis meses del contrato que deriva del "Acuerdo marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la Red de energía de la Administración de la Junta de Andalucía".

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Expediente excepcionado de la obligación de justificar la incidencia en la consecución de los objetivos en virtud de lo indicado en el artículo 51.1. segundo párrafo del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.



Núm. Expediente
2024/0000604644

## **DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 19 de Abril de 2024 con código NJyGw6w57z2VA5Zn84CQfhYaXjpA8J

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**EDUARDO LEON LAZARO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 19 DE ABRIL DE 2024**  
**CÓDIGO: NJyGw9584tc90f25ZwNSD6I5fHG3Ra**

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**CAROLINA ESPAÑA REINA**  
**CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**